
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2295
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-003-2022.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2024.
Fecha Resolución:	21-11-2024.
Unidad Fiscalizable:	ETFA 019-02- SOC COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA - SUCURSAL TOBALABA.
Titular:	SOCIEDAD COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA.
Instructor:	VALENTINA DANIELA VARAS FRY.
Fecha Validación:	17-12-2024 10:54:15

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ETFA 019-02- SOC COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA - SUCURSAL TOBALABA.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: F-003-2022.
Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2024.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 17-12-2024.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 17-12-2024.
Frecuencia: Bimestral.
Fecha de Inicio: 21-11-2024.
Fecha de Terminó: 20-06-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Realización de actividades asociadas a un alcance para el cual la ETFA no poseía autorización de la SMA, al momento de su ejecución, consistente en la realización de mediciones de ruido con el método D.S. N° 38/2011 del MMA, respecto a los Informes de Resultados individualizados en la tabla N°2 de la presente resolución.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Garantizar la operatividad de Sociedad Comercial SERCOAMB Ltda., en cuanto a sus mediciones de ruido ambiental bajo D.S 38/2011 del MMA, manteniendo una autorización vigente por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La infracción consistente en haber efectuado mediciones de ruido bajo la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 MMA, sin contar con autorización de la SMA como ETFA para dicho alcance, no ha permitido a la autoridad ambiental conocer los niveles de emisión de ruido emitido por las fuentes que fueron objeto de dichas mediciones y plasmadas en los Informes de Resultados referidos en la Res. Ex. N° 1/Rol F-003-2022

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

El efecto identificado es eliminado al obtener la autorización de la SMA para la medición de ruidos mediante el método establecido en el D.S. N° 38/2011 MMA, junto con el reforzamiento de la preparación de la etapa previa y el procedimiento mismo de las mediciones de ruido que lleve a cabo Sercoamb, en su calidad de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S N°38/2013, Ministerio del Medio Ambiente. Art. N°15 letra c)

Artículo 15. Obligaciones. Las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y/o los Inspectores Ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones: c) Ejercer sus actividades según el alcance de su autorización.

-R.E N°62/2019 y R.E N°1613/2019, Superintendencia de Medio Ambiente, Resuelvo N°2

Previénese que la presente autorización se otorga solo para cada alcance aprobado e identificado en el informe final de evaluación de la sucursal indicada en el punto primero resolutivo de la presente resolución, el que forma parte integrante de esta.

-R.E N°126/2019, Superintendencia de Medio Ambiente, punto 5.1.1.1

(...) Para determinar el cumplimiento de aquellas fuentes afectas al decreto supremo N° 38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se deberá aplicar solo el método "D.S. N° 38/2011 del MMA" o aquel que lo reemplace, disponible en el Sistema de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Obtención de Acreditación a A2LA en la Norma ISO 17025:2017, para el alcance de medición de Nivel de Presión Sonora corregido según el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	02-07-2020
Fecha de Término	02-07-2020
Forma de Implementación	- Se realizó solicitud a nuestro Organismo de Acreditación ante A2LA para la Acreditación de Medición de Nivel de Presión sonora corregido según método D.S 38/2011 del MMA, vía correo electrónico el día 02-07-2020, recibiendo respuesta y siendo aprobada la solicitud por parte de A2LA el día 07-07-2020, mediante reemisión de certificado de acreditación N°4919-01, con una vigencia inicial hasta el 31-07-2020. Posteriormente, luego de la auditoria externa se amplía la vigencia hasta el 31-05-2022
Indicadores de Cumplimiento	Acreditación en la Norma ISO 17025:2017, para el alcance de medición de Nivel de Presión Sonora corregido según el Decreto Supremo N°38/2011
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. de Copia de Cadena de correos titulado "RE: Noise Measurement"; 2. Certificado de acreditación N° 4919.01 para Sociedad Comercial SERCOAMB Limitada, valido al 31 de agosto de 2024, elaborado por A2LA; 3. Certificado de acreditación N° 4919.01 para Sociedad Comercial SERCOAMB Limitada, valido al 31 de julio de 2020, elaborado por A2LA y; 4. Documento que dé cuenta de gastos incurridos".
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.050.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Obtención de Ampliación de Alcance y Autorización en el alcance de medición de Nivel de Presión Sonora corregido según D.S 38/2011 del MMA, por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	09-07-2020
Fecha de Término	09-12-2020
Forma de Implementación	Se realizó solicitud ante la Superintendencia de Medio Ambiente mediante el sistema RETFA, para la ampliación de alcances de medición de nivel de presión sonora corregido según método D.S 38/2011 del MMA, el día 09-07-2021 mediante la Solicitud N°24457 Se recibió satisfactoriamente autorización en el alcance señalado anteriormente, mediante la resolución exenta N°2339/2020 de la Superintendencia de Medio Ambiente, con fecha de recepción de 09-12-2020. La autorización fue otorgada hasta el final de la vigencia de autorización ETFA, el 15-01-2021, siendo esta renovada mediante Resolución Exenta N°51/2021 desde el 16-01-2021 por un lapso de 4 años hasta el 15-01-2025.
Indicadores de Cumplimiento	Autorización por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente en el alcance de Medición de Nivel de Presión Sonora Corregido según D.S 38/2011 del MMA
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Comprobante Solicitud N° 22457, de fecha 9 de julio de 2020; 2. Ordinario N° 2545, de 21 de septiembre de 2020, de la SMA, que informa admisibilidad de solicitud de ampliación de alcances como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental; 3. Res. Ex. N° 2339, de 23 de noviembre de 2020, de la SMA, que Autoriza la ampliación de alcance que indica a la ETFA Sociedad Comercial Sercoamb Limitada, Sucursal Sercoamb Tobalaba; 4. Res. Ex. N° 51, de 12 de enero de 2021, que Renueva autorización a la ETFA Sociedad Comercial Sercoamb Limitada, Sucursal Sercoamb Tobalaba y; 5. Documento que dé cuenta de gastos incurridos
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 12.500
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Crear un nuevo instructivo de calidad correspondiente a todo lo relacionado a las acciones a realizar previo a una medición de nivel de presión sonora corregido según D.S 38/11.
Fecha de Inicio	20-10-2022
Fecha de Término	20-10-2022
Forma de Implementación	<p>El Encargado de Calidad, realizara un nuevo instructivo a ser utilizado por el personal encargado de mediciones de ruido, que incluya todas las acciones previas a realizar antes de la salida a terreno. El procedimiento contendrá los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo a seguir para realizar avisos de medición ante la SMA. 2. Registro Checklist a ser llenado previo a salida a terreno que incluya: Equipo de Medición con Calibración vigente otorgada por el Instituto de Salud Pública, Calibrador acústico con calibración vigente, Certificado de Acreditación ISO 17025 SERCOAMB con alcance a realizar medición, Certificados de Calibración de Equipos de Medición. 3. Definición de responsabilidades en llenado de checklist (realizado por persona encargada de realizar medición y revisado por Inspector Ambiental o Encargado de Calidad, y en ningún caso la misma persona encargada del llenado) 4. Revisión Completa de Actividad de Medición por parte de Inspector Ambiental independiente de la actividad revisando metodología utilizada, documentos y equipos. <p>El Encargado de Calidad realizara una capacitación general respecto a nuevo procedimiento y registros asociados a todo el personal responsable de mediciones en terreno de ruido. Así mismo, se capacitará al personal responsable de cotizar el servicio.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Implementación de nuevo procedimiento de control de calidad en mediciones de nivel de presión sonora corregido según D.S 38/2011
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de instructivo creado 2. Copia de todos los registros asociados a nuevo instructivo. 3. Copia de difusión de nuevo instructivo a encargados de mediciones de ruido y personal encargado de cotización de servicio.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 300.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada

Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Revisión, actualización y Difusión del Procedimiento de Medición de Ruido PRO-AMB-02.
Fecha de Inicio	16-09-2022
Fecha de Término	16-09-2022
Forma de Implementación	Se revisa y actualiza el Procedimiento de Medición de Ruido PRO-AMB-02, para subsanar las inconsistencias en procedimiento de medición de ruido, señaladas por la Superintendencia de Medio Ambiente en los puntos 19 a 26 de la Resolución Exenta N°1 / Rol F-003-2022, basándose para tal efecto, del Decreto Supremo N°38/2011 y la Resolución N° 867/2016 Se realizará Charla impartida por parte del Encargado de Calidad relativo a la difusión del Protocolo PRO-AMB-02 actualizado a todo el personal participe en actividades de medición de ruido. Incluyendo, Inspectores Ambientales, Operadores y Coordinadores de actividades de Medición
Indicadores de Cumplimiento	Modificación de Procedimiento PRO-AMB-01 Realización de capacitaciones a todo el personal encargado de mediciones de ruido sobre nuevo PRO-AMB-02.
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Procedimiento actualizado PRO-AMB-02 2. Acta de Reunión o Reuniones realizadas para la difusión del Protocolo PRO-AMB-02 actualizado. Mediante registro REG-12.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 300.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Revisión del PRO-04 "Revisión de Solicitudes, Propuestas y Contratos"
Fecha de Inicio	20-09-2022
Fecha de Término	20-09-2022
Forma de Implementación	Se realiza actualización del procedimiento de cotizaciones PRO-04, para incluir la forma correcta, a seguir, cuando un cliente necesite un servicio bajo una metodología que sea parte del sistema ETFA. El encargado de cotizar el servicio deberá verificar que SERCOAMB cuenta con la autorización en el alcance necesario para realizar el servicio para poder proceder a realizar la cotización. En caso contrario, en que SERCOAMB no posea autorización, se le deberá indicar al cliente que el servicio debe ser subcontratado a otra ETFA. El procedimiento indicara los pasos a seguir según cada caso.

Indicadores de Cumplimiento	Modificación de Procedimiento PRO-04
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Procedimiento actualizado PRO-04. 2. Copia de difusión de actualización. procedimiento a Encargados de Cotización de servicios. 3. REG-41 "Comercialización Proyectos" 4. REG-48 "Formato Cotización Isocinética" 5. REG-49 "Formato Cotización Transversal".
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 200.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	"Revisión mensual de Informes de Resultado de mediciones de ruido bajo metodología del D.S. N° 38/2011 MMA
Fecha de Inicio	19-12-2024
Fecha de Término	19-06-2025
Forma de Implementación	La encargada de calidad realizará una revisión mensual de un Informe de Resultado de mediciones de ruido bajo, ejecutado por Sercoamb Tobaraba en su calidad de ETFA, dicho informe será tomado aleatoriamente y se verificará, mediante un checklist, que cumple con la metodología indicada en el D.S. N° 38/2011 MMA.
Indicadores de Cumplimiento	Revisión mensual de Informes de Resultado metodología D.S. N° 38/2011 MMA ejecutada
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Compilado del análisis de Informes de Resultados revisados mensualmente, a la fecha y; copia de Informes de Resultados revisados.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final con resultados y análisis de la acción implementada
Costos Estimados	\$ 100.000
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC
Fecha de Inicio	21-11-2024
Fecha de Término	20-06-2025
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Indicadores de Cumplimiento	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	N/A
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación
Acciones Alternativas Asociadas	

Se comunica que el titular SOCIEDAD COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-003-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 17-12-2024 10:54:15
